

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2463 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 720 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 720, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.461.878 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 720 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 720 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 720 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Nómina N° 720

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DEL RIO NAVARRO GLORIA VIVIANA	91.918
2	VALENZUELA AVENDAÑO IRIS LILIAN	91.918
3	VARAS SOCIAS GLORIA ELVIRA	91.918
4	MONTES RENCORET MARIA ADRIANA	91.918
5	ABUSLEME BADER FIRIAL TERESA	91.918
6	JARA MAYORGA TATIANA DEL CARMEN	91.918
7	HEVIA PARDO SARA DEL CARMEN	91.918
8	RIADY GARRIDO ELBA ESPERANZA ANTON	91.918
9	MONTENEGRO MACIAS ANA TERESA	91.918
10	ARTIGUES BORROWMAN MARIA CAROLINA	91.918
11	GONZALEZ BARRY MARIA ISABEL	91.918
12	MARDONES SCLAVOS LUIS ALBERTO	91.918
13	ROTHFELD HERDAN CECIL MARTIN	91.918
14	PAULUS LARA ORIANA CECILIA	91.918
15	RIVEROS PINEDA XIMENA MARIA DEL CAR	91.918
16	COSTA BERRIOS CARMEN BIBIANA VICTO	91.918
17	GARATE PEREZ BEATRIZ AURELIA	91.918
18	LOZIER SOLIS JAIME OSCAR	91.918
19	FUENTES LARA ADELAIDA DEL CARMEN	91.918
20	BRAVO BRICEÑO OLGA GLORIA	91.918
21	PIZARRO OSORIO MARIA ALEJANDRA DOLO	91.918
22	VIU SAPHORES MIGUEL GONZALO	91.918
23	ALARCON MENDEZ ALEJANDRO AUGUSTO	91.918
24	CELEDON ROJAS ARTURO ANTONIO	91.918
25	MORALES MONTENEGRO PAMELA BEATRIZ	91.918
26	FOIX ALDAY NANCY DEL CARMEN	91.918
27	PROSCHLE CARRASCO MARIA GRACIELA	91.918
28	BALBONTIN SANHUEZA MARIA GLORIA	91.918
29	CAVIEDES LORENZEN MARIA SOLEDAD	91.918
30	JIMENEZ MEZA SONIA MARIA VICTORIA	91.918
31	FRANZOY MOREIRA HERNAN MIGUEL	91.918
32	GOYCOLEA GARCIA MARIA INES	91.918
33	FRITZSCHE BETANCUR CARMEN LOTTI	91.918
34	CELEDON ORTIZ SYLVIA LAURA DEL CAR	91.918
35	CARTAGENA PALACIOS ORIANA MERCEDES	91.918
36	CARTAGENA PALACIOS LORETO SILVIA	91.918
37	PINTO MENESES GUSTAVO ADOLFO	91.918
38	RICKE MUNOZ MARIA ELENA	91.918
39	FERRER GALLO JUAN MIGUEL	91.918
40	ORTIZ CUBILLOS SILVIA PRISCILA DEL	91.918
41	ORYAN AGUIRRE MARIA ISABEL	91.918
42	AGUILAR ESPINOSA ANA MARIA EUGENIA	47.244
43	MONTT SCHROEDER ALEJANDRA MARIA	91.918
44	FONTANNAZ ETCHEGARAY CARMEN JULIETTE	91.918
45	MEZA LEON MARY CRISTINA BERNAR	91.918
46	LAZO POZZI ROBERTO ESTEBAN	91.918
47	HERNANDEZ CELIS MARIA YOLANDA	91.918
48	CUMMING ACUNA MARINA GABRIELA	91.918
49	AGUILERA DRUVI ROBERTO ORLANDO	47.244
50	ABARCA QUINA MIRNA ELIZABETH	47.244
TOTAL		4.461.878

